



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



ANEXO III

INFORME DE COMISIÓN

LIC. ALFREDO GÓMEZ SÚASTEGUI
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN
TERRITORIAL DE LA PROFEPA EN GUERRERO
PRESENTE

NUMERO DE SOLICITUD:

FECHA: 20 DE
OCTUBRE
DEL 2025

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS:

LUGAR:	Municipio de Zihuatanejo de Azueta del Estado de Guerrero	PERIODO:	15 AL 17 DE OCTUBRE DEL 2025
--------	---	----------	------------------------------

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Realizar Visita de inspección en Materia de vida Silvestre UMA Delfiniti, Recorrido para generación de Órdenes de Inspección por denuncias mediante.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizar Visita de inspección en Materia de vida Silvestre UMA Delfiniti, Recorrido para generación de Órdenes de Inspección por denuncias mediante. En municipio Zihuatanejo del Estado de Guerrero.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Que los ejemplares de mamíferos marinos y/o cualquier ejemplar, parte o derivado de vida silvestre encontrados en el sitio de inspección cuenten con el sistema de marcaje y que éste coincida con el señalado en la documentación presentada para acreditar su legal procedencia, así como su relación con aquellos referidos en los inventarios presentados a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

Que los ejemplares de mamíferos marinos y/o cualquier ejemplar, parte o derivado de vida silvestre encontrados en el sitio de inspección cuenten con el sistema de marcaje y que éste coincida con el señalado en la documentación presentada para acreditar su legal procedencia, así como su relación con aquellos referidos en los inventarios presentados a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ATENTAMENTE

C SURIEL SANTIAGO SANTIAGO

DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÍAN EN CASO CONTRARIO

